

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.06.2022 13:03:10 Al Contestar Cite este Nr: 2022EE255035O1 Fol: 1 Anex: 0 ORIGEN: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN

MAURICIO RAMIREZ CORTES

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA D. C. / ANA MARÍA BERNAL CRUZ / ANA MARÍA BERNAL CRUZ

ASUNTO: Respuesta Proposición 337 de 2022





Bogotá D.C.,

Doctora ANA MARÍA BERNAL CRUZ Subsecretaria (E) Comisión Primera del Plan de Desarrollo Concejo de Bogotá D.C. Calle 36 28A 41 comisiondelplan@concejobogota.gov.co Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Proposición 337 de 2022

Respetada doctora Ana María:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, le informamos que, de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, esta entidad es competente para dar respuesta a la pregunta 12 del cuestionario en los siguientes términos.

7. ¿Qué articulación se ha dado entre las Secretarías de Ambiente, Hacienda y Desarrollo Económico a efectos de implementar líneas de crédito blandas e incentivos tributarios para la reconversión tecnológica de empresas ubicadas en las áreas-fuente Clase I. II. III?

La Secretaría Distrital de Hacienda al corte del presente oficio no tiene previsto presentar a consideración del Concejo de Bogotá un proyecto de acuerdo que incluya incentivos tributarios para la reconversión tecnológica de empresas ubicadas en las áreas-fuente de contaminación clase I, II y III.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS Secretario Distrital de Hacienda jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico de Hacienda	
	Orlando Valbuena Gómez – Director de Impuestos de Bogotá	
Proyectado por:	César Alfonso Figueroa – Asesor DIB	

www.shd.gov.co

